

13 de julio de 2015
Español
Original: inglés*

Informe de la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Bruselas (Bélgica) del 22 al 25 de junio de 2015

I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención

Recomendaciones aprobadas por la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

1. Los participantes de la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), Europa:

a) Recordaron la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Asamblea General en su resolución 64/182, en que los Estados Miembros decidieron, entre otras cosas, que, en su 57º período de sesiones, en 2014, la Comisión de Estupefacientes realizara un examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, recomendaron que el Consejo Económico y Social dedicara una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas, y recomendaron también que la Asamblea General celebrara un período extraordinario de sesiones para abordar el problema mundial de las drogas;

b) Recordaron también la resolución 67/193 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción y realizar

* Disponible únicamente en español, francés, inglés y ruso, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



una evaluación de los logros conseguidos y las dificultades encontradas en la lucha contra el problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Tomaron nota con aprecio de la Declaración Ministerial Conjunta aprobada durante el examen de alto nivel realizado por la Comisión de Estupefacientes en 2014 de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, aprobados por la Comisión en su 57º período de sesiones, en que se determinaron los logros, las dificultades y las esferas de acción prioritarias en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Acogieron con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 69/200 a efectos de que la Comisión de Estupefacientes dirigiera el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta;

e) También acogieron con beneplácito, a ese respecto, la aprobación por la Comisión de sus resoluciones 57/5 y 58/8 relativas al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, en que, entre otras cosas, la Comisión decidió adoptar todas las medidas posibles para que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones fuera adecuado, incluso y eficaz, y contase con la participación activa de todos los interesados pertinentes;

f) Resolvieron seguir prestando apoyo y contribuyendo al proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 2016, en vista de que la Comisión de Estupefacientes había solicitado en su resolución 56/10 a las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción a nivel regional, mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados a ese respecto;

g) Presentaron las siguientes recomendaciones de ámbito regional formuladas por los grupos de trabajo, encaminadas a lograr avances en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción.

1. Proyecto de Comunicación Aeroportuaria

2. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto al tema titulado "Proyecto de Comunicación Aeroportuaria":

a) Se alienta a los gobiernos a que mantengan su apoyo financiero y técnico al Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), con el fin de facilitar el establecimiento de nuevas dependencias operacionales del equipo de tareas conjunto de interceptación aeroportuaria y seguir ejecutando con profesionalidad las operaciones establecidas;

b) En los casos en que no se haya hecho, debería alentarse a los organismos encargados de hacer cumplir la ley situados en los aeropuertos a que entablen un diálogo con las dependencias del equipo de tareas conjunto de interceptación

aeroportuaria constituidas con arreglo a la iniciativa AIRCOP, para que empiecen a intercambiar información y creen redes profesionales que, a su vez, contribuyan a que la respuesta operacional contra el tráfico de drogas sea más eficaz;

c) Se alienta a los gobiernos a que apoyen iniciativas destinadas a facilitar una estrecha cooperación operacional en materia de intercambio de información entre organismos competentes (por ejemplo, en el ámbito de la información anticipada sobre pasajeros, el registro de nombres de los pasajeros o la información anticipada sobre la carga), de conformidad con las normas de confidencialidad aplicables, a fin de poder evaluar con eficacia y en el momento oportuno el riesgo ligado a los pasajeros y a la carga transportada por aire.

2. Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores

3. Se formularon las siguientes recomendaciones en relación con el tema titulado “Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores”:

a) Los gobiernos deberían alentar a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en materia de drogas a que colaborasen más estrechamente con los países de origen y de tránsito del tráfico de drogas, mediante programas de fomento de la capacidad, como el Programa de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la UNODC para la Fiscalización de Contenedores;

b) Debería alentarse a los gobiernos a que prestasen asistencia a otros países en la investigación de incautaciones de drogas transportadas en contenedores con destino a Europa, a fin de asegurar la condena de los organizadores de esos envíos y el desmantelamiento de las redes de delincuencia organizada que se benefician de ellos;

c) Debería alentarse a los gobiernos a que ayudaran a los países de origen, poniendo a su disposición expertos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el equipo técnico pertinente, a fin de mejorar las aptitudes técnicas y los conocimientos profesionales de los servicios de control de fronteras a la hora de evaluar la amenaza que suponen los grupos delictivos organizados que participan en el tráfico de drogas en sus territorios y formular medidas adecuadas para combatirlos.

3. Medidas para hacer frente a la producción de drogas sintéticas y a la evolución de las tendencias en el consumo de drogas, las nuevas sustancias psicoactivas y los precursores

4. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto al tema titulado “Medidas para hacer frente a la producción de drogas sintéticas y a la evolución de las tendencias en el consumo de drogas, las nuevas sustancias psicoactivas y los precursores”:

a) Se alienta a los gobiernos a que definan urgentemente las medidas de control necesarias respecto de la situación de las nuevas sustancias psicoactivas también comercializadas como “euforizantes legales”, con el fin de eliminar toda ambigüedad en la mente de los consumidores;

b) Se alienta a los gobiernos a que, con carácter urgente, lleven a cabo investigaciones sobre los efectos perjudiciales de las nuevas sustancias psicoactivas en la salud humana, y adopten medidas para que las autoridades encargadas de hacer

cumplir la ley mejoren sus conocimientos acerca de la fabricación y la oferta de esas sustancias, y de la participación de grupos delictivos organizados en su tráfico y distribución;

c) Habida cuenta de la importante función de Internet en la promoción de la venta de nuevas sustancias psicoactivas, así como de la utilización de los servicios internacionales de correos y mensajería para enviarlas, se alienta a los gobiernos a que ayuden a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a establecer relaciones de trabajo estrechas con los servicios pertinentes para elaborar estrategias nuevas y eficaces de interceptación de esas sustancias, incluso promoviendo la creación y utilización del equipo técnico oportuno.

4. Medidas para combatir el blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas

5. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto al tema titulado “Medidas para combatir el blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas”:

a) Los gobiernos deberían alentar a los organismos encargados de combatir el tráfico de drogas a que intercambien información con las dependencias de inteligencia financiera de sus países en las fases iniciales de las investigaciones;

(b) Se alienta a los gobiernos a que creen equipos mixtos de investigación interinstitucionales para investigar el blanqueo del producto del tráfico de drogas;

(c) Se alienta a los gobiernos a que colaboren con la UNODC en la ejecución de actividades de creación de capacidad para combatir el blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas derivadas del tráfico de drogas.

II. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional

6. En sus sesiones 1ª y 2ª, celebradas el 22 de junio, la Reunión examinó el tema 3 de su programa, titulado “Situación actual en materia de cooperación regional y subregional”. Para examinar el tema, la Reunión tuvo a su disposición dos informes preparados por la Secretaría, titulados “Estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en Europa y en todo el mundo” (UNODC/HONEURO/11/2) y “Situación actual en materia de cooperación regional y subregional en Europa sudoriental y oriental” (UNODC/HONEURO/11/3). Además, presentaron informes sobre la situación del tráfico ilícito de drogas en sus respectivos países Alemania, Armenia, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, España, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Letonia, Rumania, Suiza y Turquía (UNODC/HONEURO/11/CRP.1 a 23).

7. Representantes de la Secretaría presentaron el tema. Mediante una exposición audiovisual se ofreció una perspectiva general de las tendencias del tráfico de drogas en la región y en todo el mundo. Se presentó una ponencia sobre el apoyo que prestaba la UNODC por medio de su programa regional para Europa sudoriental y las iniciativas de la UNODC en Europa oriental. El representante de Bélgica expuso la estrategia de su país ante el problema mundial de las drogas.

8. Los participantes de la Reunión examinaron las tendencias actuales del tráfico de drogas en Europa y las posibles estrategias para afrontarlas, y mencionaron casos e incautaciones concretas. También se examinó la participación de grupos delictivos organizados en el tráfico de drogas.

9. Se hizo referencia a las incautaciones de heroína, cocaína, anfetamina y metanfetamina. Una delegación habló del tráfico de buprenorfina. Se presentó información sobre el uso continuado de la ruta de los Balcanes en el tráfico de heroína proveniente del Afganistán. Se expresó preocupación por el uso cada vez más frecuente de la ruta meridional y se dijo que esa situación requería que los países africanos se dotaran de más capacidad. Además, se examinaron los problemas que planteaba el tráfico de cocaína procedente de América Latina a través de África occidental y el mar Mediterráneo.

10. Muchos países indicaron un aumento de las incautaciones de cannabis, que seguía siendo la sustancia más extendida en el mercado. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el mayor nivel de tetrahidrocannabinol hallado en los productos de cannabis, debido al uso de semillas modificadas genéticamente. La Reunión deliberó acerca del aumento de los lugares de producción de cannabis situados bajo techo y en domicilios particulares, a menudo gestionados por ciudadanos extranjeros.

11. Los participantes hablaron de las dificultades aparecidas recientemente, en particular, del gran aumento de nuevas sustancias psicoactivas, y del uso de Internet y de los servicios postales y de mensajería internacional para traficar con drogas. Con respecto a las nuevas sustancias psicoactivas, varias delegaciones expresaron la necesidad de reaccionar de manera inmediata, incluso antes de que esas sustancias se sometieran a fiscalización en virtud de la legislación nacional o el derecho internacional. Algunos participantes señalaron que recientemente se habían promulgado nuevas leyes a tal efecto. Las delegaciones deliberaron acerca de los nuevos canales de distribución de nuevas sustancias psicoactivas y de los problemas encontrados para elaborar técnicas efectivas de detección de esas sustancias. Las dificultades derivadas del uso de Internet y la mayor complejidad de los medios de pago requerían respuestas adecuadas. También se hizo referencia al hecho de que las nuevas sustancias psicoactivas eran difíciles de detectar en las pruebas administradas a los conductores.

12. Varias delegaciones destacaron la importancia de aplicar un enfoque equilibrado a fin de afrontar eficazmente el problema mundial de las drogas, que incluyera la reducción de la demanda, la reducción de la oferta y la cooperación internacional. También se destacó la necesidad de que los países de origen, de tránsito y de destino asumieran el problema como una responsabilidad común y compartida. Se mencionó que era necesario lograr la participación de distintas entidades públicas, como los cuerpos policiales, los servicios de aduanas, las autoridades financieras y los organismos de recopilación de datos.

13. Varias delegaciones pusieron de relieve la importancia de la participación de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, incluidos los jóvenes, en las actividades de prevención y sensibilización, y de aprovechar, al mismo tiempo, las oportunidades que ofrecían las redes sociales. También se destacó la importancia de contar con alianzas público-privadas eficaces y de colaborar con organizaciones como la UNODC.

III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

14. En su 2ª sesión, celebrada el 22 de junio, la Reunión examinó el tema 4 del programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa”. La Reunión tuvo a su disposición un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONEURO/11/4), basado en la información aportada por los gobiernos en respuesta a un cuestionario enviado a todos los Estados participantes en la Reunión. En el documento figuraban las respuestas recibidas al 24 de abril de 2015 de los Gobiernos de Armenia, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Finlandia, Georgia, Grecia, Hungría, Israel, Kazajstán, Letonia, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa y Rumania. Después de esa fecha se recibieron las respuestas al cuestionario de Alemania, Austria, Dinamarca, Eslovaquia, Francia, Italia, Polonia, Portugal, Suiza y Turquía, que la Secretaría no pudo incluir en el informe debido a que se habían presentado tarde.

15. Por invitación del Presidente, los representantes de Eslovaquia, Francia, Italia y Turquía informaron oralmente a la Reunión acerca de la aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Décima Reunión.

16. Con respecto a la aplicación de las recomendaciones relativas a las medidas de reducción de la demanda y otras medidas conexas, varias delegaciones informaron a la Reunión sobre la existencia de medidas alternativas al encarcelamiento para penar los delitos relacionados con el consumo de drogas. También se proporcionó información sobre actividades de capacitación dirigidas a funcionarios y trabajadores del sector de la salud que trabajaban en prisiones con reclusos que consumían drogas.

17. Con respecto a la aplicación de las recomendaciones relativas a las nuevas sustancias psicoactivas, se informó a la Reunión de diversas estrategias nacionales destinadas a detectar e identificar nuevas sustancias psicoactivas, entre otras cosas, vigilando los sitios web utilizados para venderlas. También se examinó la pertinencia de los sistemas de alerta temprana y del intercambio de información en tiempo real. Se informó a la Reunión de las medidas urgentes de fiscalización que aplicaban diversos países. Se resaltó la necesidad de ejecutar respuestas rápidas y de mantener una cooperación regional transfronteriza eficaz. Los participantes señalaron que, si bien la utilización de la tecnología moderna para el tráfico de drogas planteaba nuevos problemas, una de sus manifestaciones, las redes sociales, ofrecía oportunidades en materia de prevención y sensibilización, especialmente entre los jóvenes.

18. En cuanto a la aplicación de las recomendaciones relativas al tráfico de drogas en contenedores marítimos, se proporcionó información sobre técnicas utilizadas en investigaciones en curso y sobre la capacitación impartida a funcionarios de puertos.

IV. Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, en el marco de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

19. En su 2ª sesión, celebrada el 22 de junio, la Reunión examinó el tema 5 titulado “Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, en el marco de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”. Para examinar el tema la Reunión tuvo a su disposición la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, así como la Declaración Ministerial Conjunta aprobada durante el examen de alto nivel efectuado por la Comisión de Estupefacientes en 2014 de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción. La Secretaría presentó el tema. El Presidente de la Junta, a la que la Comisión de Estupefacientes había encomendado los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016, se dirigió a la Reunión en un mensaje de vídeo.

20. Los participantes mencionaron una serie de cuestiones que se debían tratar en el contexto de los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en particular, la necesidad de aplicar un enfoque basado en pruebas científicas; el fortalecimiento del principio de responsabilidad común y compartida, que incluyera a los países productores, de tránsito y consumidores; el respeto de los tratados de fiscalización internacional de drogas, y el respeto de los derechos humanos. También se resaltó la importancia de una política de drogas de carácter multidisciplinario, que incluyera medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación combinadas equilibradamente con medidas de reducción de la oferta.

21. Varias delegaciones destacaron la importancia de una cooperación internacional y regional eficaces, y se hizo referencia a proyectos específicos, como la iniciativa del Pacto de París. También se mencionó la importancia de adoptar medidas complementarias en los países con economías basadas en las drogas.

22. Se puso de relieve la necesidad de seguir intensificando las medidas para hacer frente a los grupos delictivos organizados que se dedicaban al tráfico de drogas, y en particular, la necesidad de centrarse en privarlos de sus recursos financieros, mediante la localización y el decomiso de activos. Se hizo referencia a nuevas medidas legislativas adoptadas por varios países, como por ejemplo, la recuperación de activos sin que mediara una condena y el reparto de los activos decomisados entre los Estados afectados.

23. Conforme a lo dispuesto en la resolución 56/10 de la Comisión de Estupefacientes, el Presidente propuso hacer un seguimiento de la labor realizada en la Décima Reunión, complementar las recomendaciones formuladas por los grupos de trabajo con un preámbulo de varios párrafos y situar esas recomendaciones en el contexto de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, que en este momento coordina la Comisión.

V. Examen de temas en grupos de trabajo

24. En sus sesiones tercera a séptima, celebradas del 23 al 25 de junio, la Reunión estableció grupos de trabajo para que examinaran cuatro cuestiones en relación con el tema 6 del programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. A continuación figuran las observaciones formuladas por los grupos de trabajo y las conclusiones a las que llegaron. (Las recomendaciones formuladas por los grupos de trabajo, aprobadas por la Reunión figuran en la sección I del presente documento).

1. Proyecto de Comunicación Aeroportuaria

25. El Grupo de trabajo celebró una sesión el 23 de junio. Tras examinar el tema que le había sido asignado, formuló las observaciones siguientes:

a) Los aeropuertos eran importantes puntos de entrada que ofrecían oportunidades valiosas de identificar a las personas involucradas en el tráfico transfronterizo de drogas, en el transporte de dinero en efectivo y en delitos conexos cometidos por grupos organizados;

b) Las organizaciones de traficantes se aprovechaban de la falta de contundencia de la actuación de las autoridades aeroportuarias encargadas de hacer cumplir la ley de los países donde la inestabilidad, la inseguridad y la corrupción afectaba negativamente a las operaciones de aplicación de la ley;

c) Mediante su colaboración con determinados aeropuertos internacionales de África, América Latina y el Caribe destinada a aumentar la coordinación entre los servicios, la profesionalidad y la prestación de capacitación especializada sobre métodos de elaboración de perfiles, interrogatorio e inspección, AIRCOP estaba haciendo una contribución necesaria al fomento de la capacidad y la creación de redes profesionales.

26. El Grupo de trabajo llegó a las conclusiones siguientes:

a) La iniciativa AIRCOP, financiada por la Comisión Europea, había demostrado ser eficaz en los países beneficiarios en los que operaba potenciando la cooperación nacional entre los servicios, mejorando las habilidades profesionales de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y ayudando a los países vulnerables a resultar menos atractivos para organizaciones de traficantes de drogas;

b) Para combatir el tráfico de drogas por aire era importante que los funcionarios de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley destacados en los aeropuertos internacionales estuvieran mejor equipados y capacitados, y dispusieran de los medios necesarios para comunicar información clave sobre los vuelos de entrada y de salida a sus homólogos de otros lugares;

c) Era importante que las autoridades encargadas de la evaluación de riesgos, la elaboración de perfiles y cribado de pasajeros, y la detección de las personas involucradas en el tráfico de drogas mantuvieran una relación estrecha y cooperativa con operadores del sector privado como las líneas aéreas, así como con las autoridades aeroportuarias, a fin de poder acceder sin trabas a toda información proporcionada por adelantado, tanto comercial como sobre los pasajeros.

2. Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores

27. El 23 de junio el Grupo de trabajo celebró dos sesiones. Tras examinar el tema que le había sido asignado formuló las observaciones siguientes:

a) Los contenedores marítimos seguían siendo un medio de transporte importante utilizado por las organizaciones de traficantes para el envío de grandes remesas de drogas ilícitas;

b) La cantidad de cocaína transportada en contenedores marítimos, interceptada por las autoridades estaba aumentando;

c) Era fundamental que las autoridades encargadas de inspeccionar la cadena de suministro internacional establecieran redes estrechas entre ellas, con el objetivo de fomentar la confianza y alentar el intercambio de información sobre las personas involucradas en el tráfico de drogas.

28. El Grupo de trabajo llegó a las conclusiones siguientes:

a) La elaboración de perfiles y el cribado de contenedores marítimos era más eficaz cuando existía una plataforma establecida para intercambiar información entre los organismos de control de fronteras, y cuando las respuestas operacionales de estos estaban bien coordinadas;

b) Era necesario redoblar los esfuerzos para garantizar que la interceptación por parte de las autoridades de control de fronteras de drogas transportadas en contenedores tuviera un seguimiento eficaz y estuviera acompañada de una investigación de los responsables de ese tráfico;

c) El Programa de la OMA y la UNODC para la Fiscalización de Contenedores contribuía considerablemente a fortalecer los medios esenciales de que disponían los organismos de control de fronteras para hacer frente con eficiencia al tráfico de drogas en contenedores marítimos; por esa razón, era preciso seguir apoyando el programa mediante la prestación de asistencia financiera a la UNODC por los donantes y la aportación de conocimientos sustantivos y técnicos por los Estados Miembros, a fin de permitir la creación de nuevas dependencias operacionales y seguir ejecutando con profesionalidad las operaciones establecidas.

29. El 24 de junio las autoridades belgas organizaron una visita al puerto de Amberes, que se llevó a cabo conjuntamente con el Programa de la OMA y la UNODC para la Fiscalización de Contenedores. Los participantes fueron recibidos por el Sr. Johan Van Overtveldt, Ministro de Finanzas de Bélgica. La Capitanía del Puerto, así como representantes de los servicios de aduanas, los cuerpos policiales, la asociación de empresarios del puerto de Amberes, la oficina del Procurador General de Amberes y la UNODC presentaron distintas ponencias. Seguidamente se hicieron una serie de demostraciones prácticas de las técnicas y los equipos utilizados en la detección e interceptación de drogas y el decomiso de

bienes objeto de tráfico en contenedores marítimos. Los participantes comentaron sus experiencias prácticas y operacionales con miembros de unidades especiales y con funcionarios nacionales de aduanas y de la policía marítima.

3. Medidas para hacer frente a la producción de drogas sintéticas y a la evolución de las tendencias en el consumo de drogas, las nuevas sustancias psicoactivas y los precursores

30. El 23 de junio el Grupo de trabajo celebró una sesión. Tras examinar el tema que le había sido asignado formuló las observaciones siguientes:

a) El uso de drogas sintéticas había cambiado drásticamente con la aparición de las nuevas sustancias psicoactivas, también llamadas euforizantes legales, que no estaban sometidas a fiscalización internacional, pero imitaban sus efectos. Algunas de las nuevas sustancias psicoactivas provocaban efectos similares al cannabis (cannabinoides sintéticos), a los estimulantes (catinonas y piperazinas sintéticas), a los alucinógenos (fenetilaminas, triptaminas) y a la heroína (nuevos fentanilos);

b) Se estaban incautando cantidades cada vez mayores de nuevas sustancias psicoactivas en Europa, y los cannabinoides sintéticos representaban la mayoría de esas nuevas sustancias incautadas;

c) Internet era un medio importante de promoción de la venta y el consumo de nuevas sustancias psicoactivas.

31. El Grupo de trabajo llegó a las conclusiones siguientes:

a) La mayoría de los consumidores de nuevas sustancias psicoactivas querían comprar un “efecto” y no una sustancia concreta, y no conocían necesariamente la composición química de las drogas que consumían ni les interesaba conocerla;

b) Interpretar las tendencias actuales del consumo de nuevas sustancias psicoactivas y su expansión era difícil, ya que rara vez aparecían reflejadas en las encuestas de la población general y solo aparecían en escasa medida en las encuestas a los jóvenes;

c) Aun cuando las nuevas sustancias psicoactivas se fabricaban fuera de Europa, las actividades importantes relacionadas con el envasado, el etiquetado, la adaptación y la promoción del consumo tenían lugar en la región. Por ello era necesario dar una respuesta colectiva y aceptar la responsabilidad compartida, a fin de actuar de manera conjunta en la lucha contra las nuevas sustancias psicoactivas.

4. Medidas para combatir el blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas

32. El 25 de junio el Grupo de trabajo celebró una sesión. Tras examinar el tema que le había sido asignado formuló las observaciones siguientes:

a) Combatir el blanqueo de dinero y recuperar el producto del delito eran actividades intrínsecamente ligadas a la lucha contra el tráfico de drogas;

b) Muchas dependencias de inteligencia financiera actuaban como filtro de la información aportada por el sector financiero, y examinaban sus declaraciones

para detectar transacciones que pudieran conducir a transacciones ilícitas que merecieran una investigación más a fondo;

c) La UNODC ofrecía un programa de creación de capacidad para ayudar a las autoridades nacionales a desarrollar competencias técnicas que permitieran reconocer transacciones financieras sospechosas e investigar su origen;

d) Las autoridades competentes debían seguir centrando la atención en detectar efectivo en tránsito hacia otros países.

33. El Grupo de trabajo llegó a las conclusiones siguientes:

a) Las innovadoras iniciativas puestas en práctica por los grupos delictivos organizados para eludir la normativa contra el blanqueo de dinero, como por ejemplo, mediante el uso de transacciones comerciales para blanquear dinero y mecanismos de compensación, ponen de manifiesto la aparición de nuevas trabas y dificultades en la lucha contra el tráfico de drogas;

b) La cooperación entre organismos encargados de hacer cumplir la ley mediante el intercambio inmediato de la información derivada de las investigaciones de personas sospechosas de narcotráfico era esencial para que las investigaciones de blanqueo de dinero culminaran en la recuperación del producto del delito.

VI. Organización de la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

34. En su séptima sesión, celebrada el 25 de junio, la Reunión examinó el tema 7 del programa, titulado “Organización de la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa”. Para examinar el tema, la Reunión tuvo a su disposición un documento preparado por la Secretaría sobre esa cuestión (UNODC/HONEURO/11/5).

35. El Secretario informó a la Reunión de que la 12ª Reunión se celebraría en 2017. El Presidente pidió a los Estados que estuvieran interesados en acoger la 12ª Reunión que se pusieran en contacto con la Secretaría a fin de determinar lo antes posible el lugar de celebración.

36. Se animó a los participantes a que propusieran posibles temas que pudieran examinarse en grupos de trabajo durante la 12ª Reunión, en relación con el tema 6 del programa provisional. Se propusieron los temas siguientes: a) uso de la “red oscura” y el sistema de pago Bitcoin; b) técnicas de investigación utilizadas para combatir el uso de Internet en el tráfico de drogas; c) medidas para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas; d) medidas para combatir el tráfico de cocaína y heroína por rutas tradicionales y rutas nuevas; e) recuperación de activos, y gestión y localización del producto del tráfico de drogas; f) tendencias y evolución de las técnicas de blanqueo de dinero y de la transferencia del producto del delito entre jurisdicciones.

37. La Reunión tomó nota de las propuestas y solicitó a la Secretaría que diera forma definitiva a los temas que se someterían al examen de los grupos de trabajo antes de la 12ª Reunión. Sobre esa base, se aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la 12ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
5. Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.
6. Examen de temas en grupos de trabajo.
7. Organización de la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

VII. Otros asuntos

38. En su séptima sesión, la Reunión examinó el tema 8 del programa, titulado “Otros asuntos”. Se alentó a las delegaciones a que cumplimentaran una encuesta para dar su opinión sobre los servicios prestados por la Secretaría.

VIII. Aprobación del informe

39. En su séptima sesión, celebrada el 25 de junio, la Reunión aprobó el informe de su 11ª Reunión (UNODC/HONEURO/11/L.1 y Add.1 a 7), en su versión revisada, que incluía los informes de los grupos de trabajo y sus recomendaciones.

IX. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la reunión

40. La 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se celebró en Bruselas del 22 al 25 de junio de 2015. La ceremonia de apertura tuvo lugar el 22 de junio y en ella hizo uso de la palabra el Sr. Koen Geens, Ministro de Justicia de Bélgica. El Secretario leyó una declaración introductoria en nombre del Director Ejecutivo de la UNODC. También hizo uso de la palabra el Presidente de la 11ª Reunión, el Sr. Peter De Buysscher (Bélgica).

B. Asistencia

41. Los siguientes Estados miembros de HONLEA, Europa, estuvieron representados: Armenia, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Estados Unidos de América, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Israel, Italia, Letonia, Noruega, Portugal, República Checa, Reino Unido, Rumania, Suiza y Turquía.

42. El Consejo de Europa, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, la Unión Europea y la Oficina Europea de Policía (Europol) estuvieron representados por observadores.

43. La UNODC prestó servicios de secretaría a la Reunión.

C. Elección de la Mesa

44. En su primera sesión, celebrada el 22 de junio, la 11ª Reunión eligió a los miembros de la Mesa siguientes:

<i>Presidente:</i>	Peter De Buysscher (Bélgica)
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Miguel Ángel Alonso Rodríguez (España)
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Jaakko Sonck (Finlandia)
<i>Relatora:</i>	Marián Geleta (Eslovaquia)

D. Aprobación del programa

45. También en su 1ª sesión, la 11ª Reunión aprobó el programa siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
5. Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, en el marco de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.
6. Examen de temas en grupos de trabajo:
 - a) Proyecto de Comunicación Aeroportuaria;
 - b) Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores;

- c) Medidas para hacer frente a la producción de drogas sintéticas y a la evolución de las tendencias en el consumo de drogas, las nuevas sustancias psicoactivas y los precursores
 - d) Medidas para combatir el blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas.
7. Organización de la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
 8. Otros asuntos.
 9. Aprobación del informe de la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

E. Documentación

46. En el anexo del presente informe figuran los documentos que tuvo a su disposición la 11ª Reunión.

X. Clausura de la reunión

47. Catherine De Bolle, Comisionada General de la Policía Federal de Bélgica, formuló una declaración de clausura. El Presidente de la 11ª Reunión también hizo unas observaciones finales.

Anexo

Lista de documentos presentados a la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/HONEURO/11/1	2	Programa provisional y anotaciones
UNODC/HONEURO/11/2	3	Estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en Europa y en todo el mundo
UNODC/HONEURO/11/3	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional en Europa sudoriental y oriental
UNODC/HONEURO/11/4	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
UNODC/HONEURO/11/5	7	Organización de la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
UNODC/HONEURO/11/L.1 y Add.1 a 7	9	Proyecto de informe
UNODC/HONEURO/11/CRP.1 a 23	3	Informes de los países